



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No.

04 SEP 2015

0282

Por medio del cual se reduce, crea, adicionan, acredita y contracredita unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2015, la Secretaria de Salud solicita se realicen unas modificaciones en el presupuesto de la Secretaria de Salud de la vigencia 2015

Que el artículo 36 de la Ordenanza 700 del 30 de noviembre de 2014, establece: " las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión autorizados por la Asamblea Departamental, se harán por resolución dictada por el Gobernador

Que mediante Resoluciones No. 2909 de 2015, y 781 del 2015, el Ministerio de Salud y la Protección Social, asigno recursos para el programa de Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, que al Departamento del Putumayo, le corresponde de la resolución No. 2909/2015 el valor de \$189.343.725,00 y de la Resolución NO. 781/2015 el valor de \$1.042.145.757 de los cules. para un total de \$1.231.489.482.00. e

Que el Departamento apropio en el Presupuesto Inicial recursos por valor de \$1.317.235.000.00, en el programa de ETV, distribuidos Así:

Proyecto de Inversion	139,648,067.00
Funcionamiento	1,177,586,933.00
TOTAL	1,317,235,000.00



DECRETO No. **0282**
(**04 SEP 2015**)

Que teniendo en cuenta los recursos asignados por el Ministerio de Salud y la Protección Social, se realiza el siguiente ajuste presupuestal:

RESOLUCIONES	ASIGNADO	PRESUPUESTADO	AJUSTE PRESUPUESTAL
Resoluciones No. 2909 de 2015 INVERSION	189,343,725.00	139,648,067.00	49,695,658.00
Resoluciones No. 781 de 2015, FUNCIONAMIENTO	1,042,145,757.00	1,177,586,933.00	(135,441,176.00)
TOTAL	1,231,489,482.00	1,317,235,000.00	(85,745,518.00)

Que por motivos de solicitud de devolución de los recursos de las resoluciones No. 1057 de 2013 por parte del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario adicionar recursos de la resolución en mención con sus respectivos intereses

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	RUBRO	
	TOTAL REDUCCION	135,441,176.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	135,441,176.00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	135,441,176.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	135,441,176.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	135,441,176.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	135,441,176.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	135,441,176.00
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA I	135,441,176.00
0302 - 01020602010801	EN SALUD	135,441,176.00
0302 - 0102060201080101	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PR	135,441,176.00
0302 - 010206020108010101 - 4320	Prevencion y Control Factores de Riesgo Resolucion 2909/2015	135,441,176.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		135,441,176.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		135,441,176.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		135,441,176.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0282
(04 SEP 2015)

0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores.		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2	GASTOS GENERALES		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2 1	ADQUISICION DE SERVICIOS		135,441,176.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2 1 1 - 4320	Viaticos y gastos de viaje	Prevencion y Control Factores de Riesgo Resolucion 781/2015	135,441,176.00

ARTICULO TERCERO: - Crear y adicionar unos rubros al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$110.214.261,00) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	110,214,261.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	49,695,658.00
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	49,695,658.00
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	49,695,658.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	49,695,658.00
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	49,695,658.00
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	49,695,658.00
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA I	49,695,658.00
0302 - 01020602010801	EN SALUD	49,695,658.00
0302 - 0102060201080101	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PR	49,695,658.00
0302 - 010206020108010101 - 4320	Prevencion y Control Factores de Riesgo Resolucion 2909/2015	49,695,658.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION	60,518,603.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	60,518,603.00
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	60,518,603.00
0303 - 031510	DEVOLUCION DE RECURSO	60,518,603.00
0303 - 03151001 - 6171	Resolucion No. 1057/2013 MEN	60,000,000.00
0303 - 03151002 - 6170	Resolucion No. 1057/2013 rendimientos MEN	518,603.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$110.214.261,00) M/CTE, así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		110,214,261.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		49,695,658.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		49,695,658.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		49,695,658.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		49,695,658.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0282
(04 SEP 2015)

0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		49,695,658.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)		49,695,658.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores.		49,695,658.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 2 - 4320	Contratacion de personas juridicas que No sean E.S.E.S	Preven.Cont.Fac.Rie sgo - Salud Publica Res. 2909/2015	49,695,658.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		60,518,603.00
0303 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		60,518,603.00
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60,518,603.00
0303 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60,518,603.00
0303 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		60,518,603.00
0303 - 1 - 3 17 9 16 - 6171	Resolucion No.1057/2013 - MEN	Resolucion No. 1057/2013 MEN	60,000,000.00
0303 - 1 - 3 17 9 17 - 6170	Resolucion No.1057/2013 - Rendimeintos MEN	Resolucion No. 1057/2013 rendimientos MEN	518,603.00

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$130.441.775,00) MDA/CTE, así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		130,441,775.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		130,441,775.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		130,441,775.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores.		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 1	GASTOS DE PERSONAL		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 1 1 1 - 4111	Sueldo de Personal de Nomina	Programa Control Lepra - Salud - Acc. Salud. Publi	130,441,775.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0282
04 SEP 2015

ARTICULO SEXTO: - Con los recursos que trata el articulo quinto, acredítese unas apropiaciones el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015 en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$130.441.775,00) MDA/CTE, así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		130,441,775.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		130,441,775.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		130,441,775.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores.		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2	GASTOS GENERALES		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2 1	ADQUISICION DE SERVICIOS		130,441,775.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 4 2 1 1 - 4111	Viaticos y Gastos de Viaje	Programa Control Lepra - Salud - Acc. Salud. Publi	130,441,775.00

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

04 SEP 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO

Gobernador del Putumayo

Aprobó: Favian R. Vallejo.
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R.
Prof. Univ Presupuesto.